

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2914  
LA CISTERNA,

20 JUL 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE:1.-Los antecedentes presentados por el Sr. Salas Parra Rolando, RUT N° 5.643.607-3, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-404, "Deposito de bebidas alcoholicas"

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es la compraventa de patente realizado ante la Notario Doña Claudia Gomez Lucares, de fecha 26 de Enero del 2011.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol:

NOMBRE : SALAS PARRA ROLANDO  
RUT : 5.643.607-3  
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
ROL : 4-404  
DIRECCION : URUGUAY N° 876  
ANTERIOR DUEÑO : ROMO FERNANDEZ IRIS

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE